

THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.U.

Madrid, 19 de febrero de 2020

Contrato nº: 193/2019

Asunto: justificación de oferta anormalmente baja

En relación con la oferta económica, presentada al Procedimiento Abierto Simplificado, convocado por Canal de Isabel II, S.A., relativo al **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO TODO RIESGO DE APARATOS ELEVADORES, PLATAFORMAS Y SALVAESCALERAS EN DEPENDENCIAS DEL CANAL DE ISABEL II, S.A.”**, cuya apertura de ofertas ha tenido lugar el día 20 de diciembre de 2019, a las 10:52 horas, se les comunica lo siguiente:

De conformidad con lo establecido en el apartado 8.1 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se halló si existían ofertas anormalmente bajas. Una vez hechos los cálculos, resulta que la oferta presentada por el siguiente licitador se encuentra incurso en presunción de anormalidad:

- THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.U. con un porcentaje de baja del 40,60%

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se les comunica que en el plazo que se indica a continuación deberá remitir por escrito las precisiones, justificaciones y aclaraciones que considere precisas sobre la composición de la oferta a fin de que Canal de Isabel II, S.A. pueda valorar la viabilidad de la oferta.

Debe acompañarse el Convenio Colectivo aplicable. En el caso de que la justificación aportada incluya descuentos con proveedores, reducciones de precios o explicaciones análogas, deberá aportarse evidencia documental acreditativa de dichas circunstancias así como de aquellos extremos que considere relevantes para la correcta ejecución del objeto del contrato. En todo caso las precisiones, justificaciones y aclaraciones que se realicen deberán acompañarse del correspondiente análisis, desglose o estudio económico que motive suficientemente el importe económico ofertado.

Los escritos y documentación de justificación de la oferta deberán ser entregados en la **forma prevista en la Cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a través de la plataforma de licitación electrónica <https://licitaciones.canaldeisabelsegunda.es> antes de las 14 horas del tercer día hábil computado a partir del día hábil siguiente a la publicación en el tablón de anuncios electrónico del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.**

El Secretario de la Mesa de Contratación.

